

CONSTANCIA. Abril 15 de 2022. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente sobre el escrito anterior. Rad. 2021-00222 (Alimentos menor).



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Radicado 2021-00222 00 (Alimentos menor)

AGREGUESE la comunicación anterior recibida de la Secretaría de Educación -Alcaldía de Manizales- anunciando sobre el levantamiento de la medida provisional de alimentos fijada en el presente proceso, y déjese en conocimiento de las partes para que se enteren de su contenido.

NOTÍFIQUESE.



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 071 el 28 de abril de 2022.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 19 de Abril del 2022

HORA: 2:28:10 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Fernando Orozco García, con el radicado; 202100222, correo electrónico registrado; fernando.orozco@manizales.gov.co, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

PGM108Juz6CanEmbJorgeAldarragaO.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220419142813-RJC-17708

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Alcaldía de Manizales

PGM-108-2022

Manizales, 18 de abril de 2022

Doctor (a)

JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES

Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Manizales – Caldas

ASUNTO:	LEVANTA MEDIDA CAUTELAR
PROCESO:	ALIMENTOS PARA MENORES
DEMANDANTE:	DIANA PAOLA CUERVO INESTROZA C.C 1.053.816.572
DEMANDADO:	JOREGE ALBERTO IDARRAGA OROZCO CC. 10.257.805
RADICADO:	17001-3110006-2021-00222-00

En atención al oficio 189 del 04 de abril de 2022 del Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Manizales, donde se levantó la medida cautelar por alimentos fijos en favor del menor JORGE IDARRAGA OROZCO en el equivalente al 20% del salario y prestaciones sociales que el demandado devenga al servicio de la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales, el señor **JORGE ALBERTO IDARRAGA OROZCO** identificado con cedula de ciudadanía 10.257.805, este despacho procede de conformidad a lo ordenado y a dejar sin efecto la medida comunicada a través del oficio 454 del 09 de julio de 2021 expedida por el mismo Juzgado en ejecución de la señora DIANA PAOLA CUERVO INESTROZA que dejó vigente la medida de embargo.

Cordialmente.

FERNANDO OROZCO GARCÍA

Profesional Universitario

Pagaduría Municipal

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**

Página 1 de 1